



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : FLOR MARIA PARRADO DE CAMACHO
RADICACIÓN : 2014-00201

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso allegando el paz y salvo expedido por la DIAN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 08 del 9 DE JUNIO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria